



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de agosto del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al agente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, señora María Mariza Pollo; en virtud de lo establecido en el art. del 34 R.L.J.N..

Regístrese, hágase saber y archívese.-

N

CARLOS S. FATT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION